OPINIÓN SOBRE OBSERVANCIA DE NORMAS
DE SUS AUDITORES INDEPENDIENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

WOLF-GL
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

FIRMA DE
AUDITORÍA EXTERNA
CALIFICADA Y REGISTRADA

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

OPINIÓN SOBRE LA OBSERVANCIA A LAS NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS EJECUTADA EN EL AÑO 2018

A los señores Socios de:
WOLF-GL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
30 de mayo de 2019
Guayaquil – Provincia de Guayaquil

En atención a disposiciones previstas en la Ley y normas emitidas por las autoridades competentes, respecto a la obligación que tiene el Auditor Externo de verificar e informar sobre el cumplimiento de políticas, procedimientos y mecanismos implementados en la Compañía para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, el Auditor realizó la pesquisa y sobre la base de las evidencias objetivas que consideró más suficientes, me permito emitir el presente informe por el año 2018 en los siguientes términos:

Considerando que uno de los objetivos definidos en el Estatuto de la empresa WOLF-GL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. es la actividad de la construcción, y de que por tanto la Empresa está obligada a cumplir con las actividades que contemplan en la respectiva Ley y Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos emitidas por la Superintendencia de Compañías, y a efecto de que la Compañía evidencie eficacia operativa en cuanto al desempeño de sus obligaciones informativas y reportativas al respecto, es objetivo que esta propiedad de implementar las actividades dispuestas en las normas citadas que son las que a continuación se describen, entre otras:

1. Nombrar al Oficial de Cumplimiento y gestionar su registro en la UAFE.
2. Emitir y divulgar el Manual de Políticas, Procedimientos y Mecanismos de Prevención, así como el Código de Ética o de Conducta para promover el Delito del Lavado de Activos y el Financiamiento de Terrorismo y otros delitos.
3. Presentar a la Junta General de Accionistas un informe anual de los Reportes de Operaciones Inusuales e Injustificadas (ROII) correspondientes al ejercicio, sobre los reportes efectuados a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), correspondientes de las empresas y las actividades desarrolladas.
4. Elaborar el Plan de Trabajo Anual para cada ejercicio económico con cronogramas sobre las actividades que se mencionan, y el informe de cumplimiento del año anterior en el cual conste sobre las diligencias realizadas por el oficial de cumplimiento para promover el delito del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

---

5. Monitorear periódicamente las transacciones, para detectar Reportes de Operaciones Inusuales e Injustificadas (ROII) y Reportes de Operaciones que superan el Umbral (RESU) de los clientes de la empresa, mediante inventarios bancarios, cheques, y demás en efectivo que ingresen a sus cuentas bancarias que posee la Empresa.
6. Elaborar y remitir a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) los reportes de las transacciones que ajustan a reportes: el informe de ROII dentro máximo de treinta días después que posea la empresa hasta los 15 días del mes siguiente, utilizando los formatos definidos por dicha institución.
7. Aplicar la Política "Conocer a mi Cliente" en cada área del negocio, para revisar o actualizar cada una de las actividades que realizan los clientes que ajustan con transacciones superiores a $. 10.000,00.
8. Aplicar la "Política conocer a tu empleado" para determinar el tipo de relación comercial que mantenemos con ellos, y verificar si se está incumpliendo la normativa de Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
9. Cumplir la política "Conocer a tu empleado", en la que empresa al contratar talento humano.
10. Verificar la construcción y custodia de los documentos Reporte de Operaciones que superan el Umbral (RESU) y de los Reportes de Operaciones Inusuales e Injustificadas (ROII) por un plazo de diez años desde la finalización de la última transacción realizada. Los primeros cinco años se conservarán en físicos, y luego se mantendrán en medios informáticos.
11. Atender consultas del personal referente a la aplicación de políticas procedimientos y mecanismos para prevenir el Delito del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
12. Actualizar la base de datos de los clientes de la Empresa respecto a la información sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
13. Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación dirigidos al talento de la Empresa.

En el año analizado, en la empresa WOLF-GL CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. no se evidencia la ejecución de las actividades orientadas a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, lo cual, se suma a que los socios de la Empresa no cumplen sobre dicha obligación documental o así de la auditoría externa del 2019 que se realiza en el presente año por disposición de la

---

Atentamente el control establecido, por lo que expresa a continuación con las disposiciones legales pertinentes en el presente caso.

Esto informe se emite particularmente para conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Junta General de Socios y Clientes, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

CPA [illegible] Lasso Mera
Registro SC – RNAE 262
RUC N° 1500971302001